

Dec. No. 44-91 que crea una Comisión para el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE), deroga el artículo 2 del Decreto No.2265 del 22 de agosto de 1984.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44 -91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE) estará dirigido por una Comisión, a cuyo cargo estará en concurso público a que se alude en el presente Decreto, compuesta por el Director General de Aprovisionamiento del Gobierno quien la presidirá, el Director del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE) que actuará como Secretario, y un representante de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y de la Asociación Médica Dominicana, escogidos por las dirigencias de esas instituciones.

Artículo 2.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 2265 del 22 de agosto de 1984.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 45-91 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Sr. Manuel Marín González, Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 45-91

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Manuel Marín González, Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas;

VISTA la ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Excelentísimo Señor Manuel Marín González, Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 46-91 que integra la Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en las Ceremonias de traspaso de poder al Excelentísimo Señor Jean Bertrand Aristide, Presidente electo de la República de Haití.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 46-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en las Ceremonias de Traspaso de Poderes al Excelentísimo Señor Jean Bertrand Aristide, como Presidente de la República de Haití, el próximo día 7 de febrero de 1991 en Puerto Príncipe, estará integrada por el Licenciado Joaquín Ricardo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá, el Señor Luis José González, Senador de la República y el Señor José del Carmen Acosta Carrasco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití.